ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA

OBJETO: "ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PARA LA ATENCION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la: perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Entender y reconocer el sector en el que la Entidad Estatal pretende tener un impacto positivo, le permite diseñar un Proceso de Contratación con información esencial y suficiente para alcanzar los objetivos propuestos con eficacia, eficiencia, optimizando el manejo de los recursos, fomentando e impulsando la competitividad y el desarrollo económico en la región.

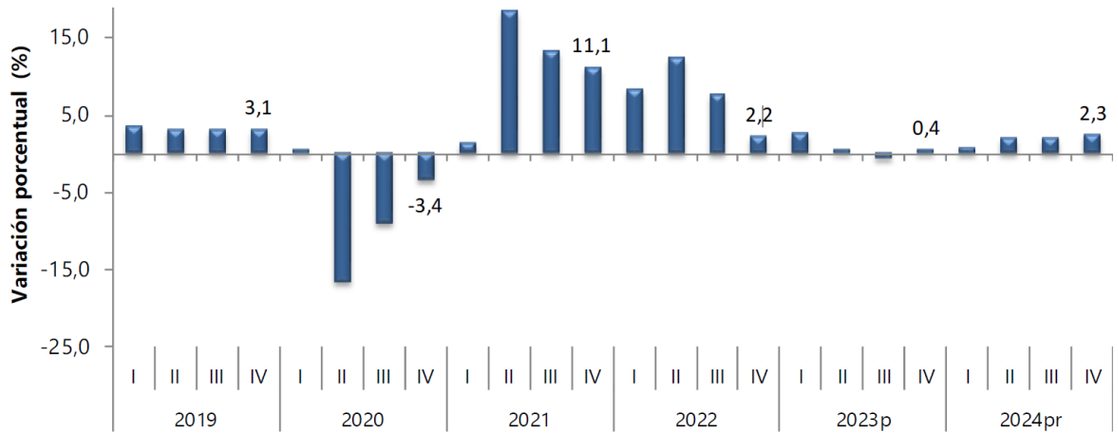
Es así como, definidas las especificaciones técnicas del proyecto y las necesidades en bienes y servicios para llevar a cabo los objetivos proyectados por el Municipio de Floridablanca, se obtiene un estudio del sector de proveedores para obtener una mejor y más completa información del mercado para la adquisición de bienes y servicios siguiendo los lineamientos estatales de contratación pública.

1 ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTÓRICOS DEL MERCADO.

1.1 ASPECTO ECONÓMICO

1.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

Gráfico. Producto Interno Bruto - Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

1.1.2 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla. Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

1.1.3 Construcción

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^{p}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

Tabla. Construcción - Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024^{pr}

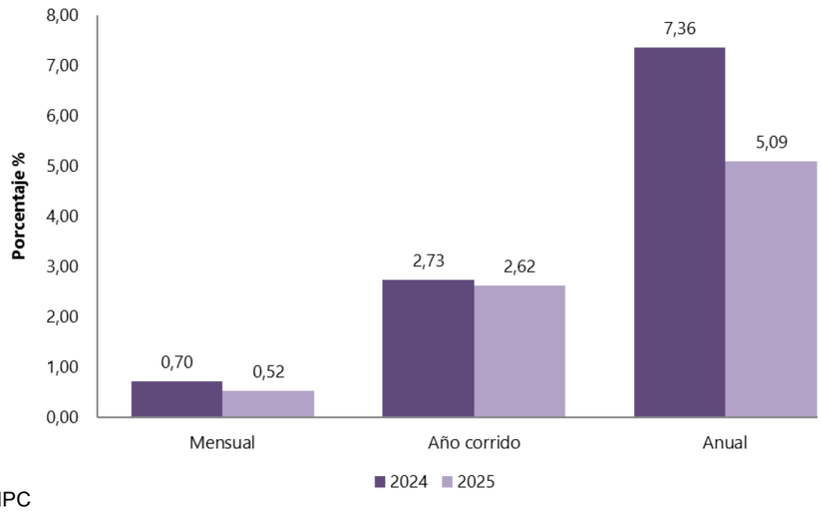
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar
^{P} provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

1.1.4 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual – total nacional – 2024 – 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	**0,52**	2,73	**2,62**	7,36	**5,09**



Fuente: DANE, IPC

1.1.4.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto - Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.4.2 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto - Marzo 2024- 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,94	0,34	5,65	0,23
Transporte	12,93	4,05	0,54	3,74	0,50
Restaurantes y hoteles	9,43	3,83	0,41	3,33	0,37
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,78	0,34	3,11	0,58
TOTAL	100,00	2,73	2,73	2,62	2,62
Salud	1,71	2,85	0,05	2,61	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,06	0,05	2,20	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,76	0,85	2,12	0,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,33	0,06	1,78	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	1,51	0,08	1,71	0,09
Recreación y cultura	3,79	-0,81	-0,03	0,94	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,12	0,04	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.5 EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

1.1.5.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025ᵖ / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional - Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.1.5.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional - Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	- -

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.1.5.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025ᵖ / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional - Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	- -

J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--	
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--	

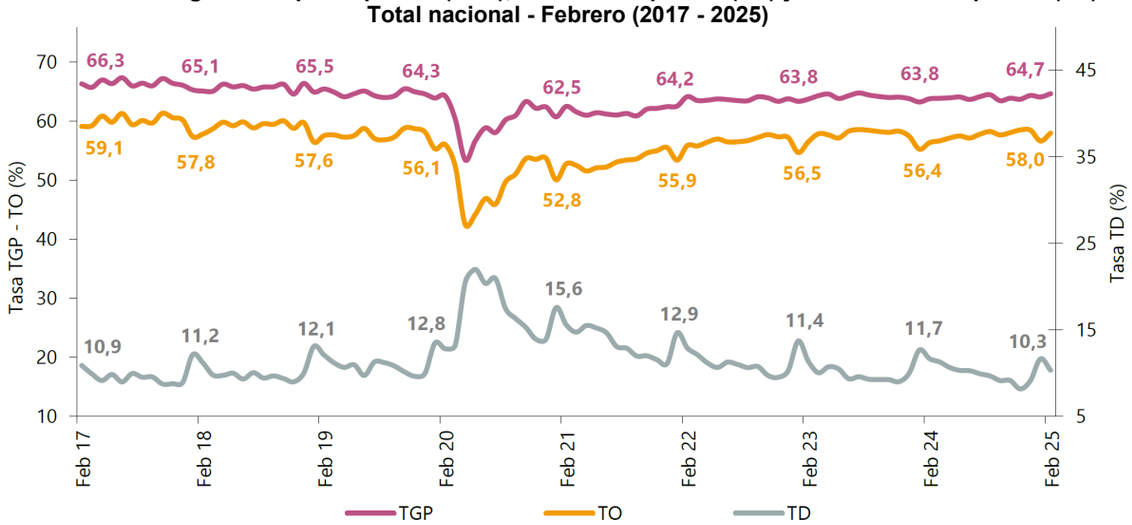
Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.1.6 INDICADORES DE MERCADO LABORAL

1.1.6.1 Total nacional mensual

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional - Febrero (2017 - 2025)



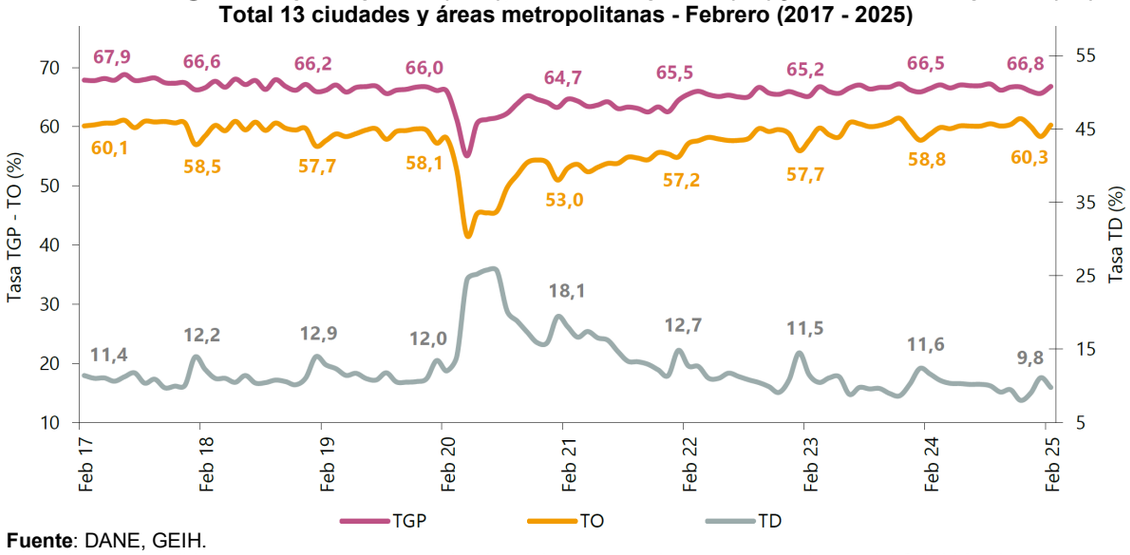
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.1.6.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos

porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas - Febrero (2017 - 2025)

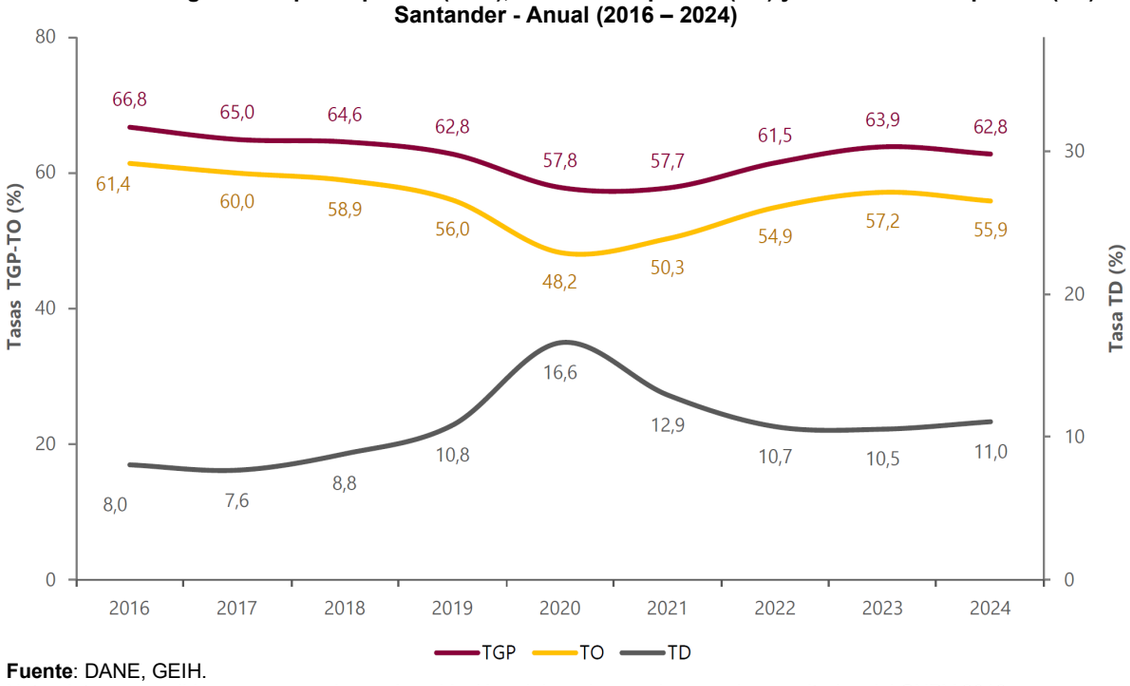


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.1.6.3 Santander

Para el año 2024, la tasa de desocupación de Santander fue 11,0%, mientras que en 2023 se ubicó en 10,5%. La tasa de ocupación se ubicó en 55,9%, mientras que en el año anterior fue 57,2%. Finalmente, la tasa global de participación fue 62,8% frente al 2023 que se ubicó en 63,9%.

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Santander - Anual (2016 – 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.1.6.4 Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2025

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional - Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

1.1.6.5 Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2025

En febrero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,0 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional - Febrero (2024 – 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Trabajador por cuenta propia	9.355	10.029	42,7	674	3,0
Obrero, empleado particular	9.765	10.077	42,9	312	1,4
Patrón o empleador	502	573	2,4	72	0,3
Empleado doméstico	681	712	3,0	30	0,1
Obrero, empleado del gobierno	932	941	4,0	9	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	511	505	2,1	-7	0,0
Jornalero o Peón	742	622	2,6	-121	-0,5

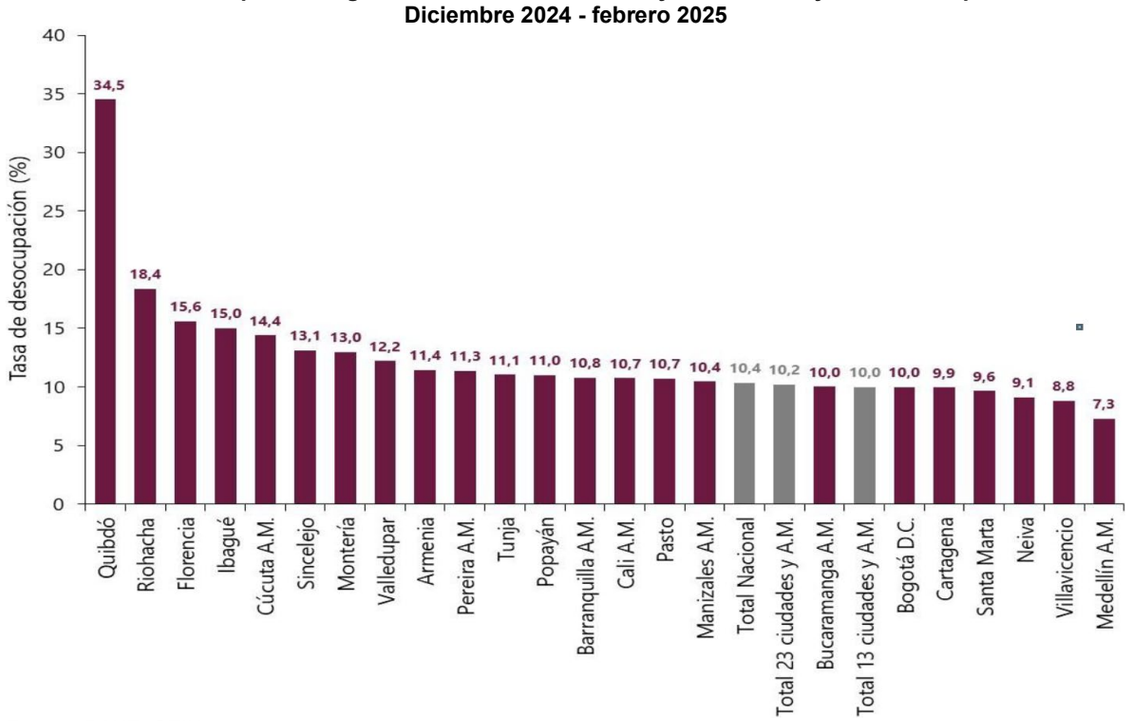
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

1.1.6.6 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025

Para el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (34,5%), Riohacha (18,4%) y

Florencia (15,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,1%), Villavicencio (8,8%) y Medellín A.M. (7,3%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2024 - febrero 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

1.2 LA OFERTA Y DEMANDA DE MAQUINARIA EN COLOMBIA: TENDENCIAS Y OPORTUNIDADES

El sector de la maquinaria en Colombia ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años, impulsado principalmente por el aumento de la inversión en infraestructura, la expansión de la industria de la construcción y el auge de los proyectos de minería y energía. La oferta y demanda de maquinaria pesada en el país está estrechamente vinculada a estos factores, generando tanto oportunidades como desafíos para empresas y proveedores.

1.2.1 Demanda creciente en la industria de la construcción

Uno de los principales motores de la demanda de maquinaria en Colombia es el sector de la construcción. Con proyectos de infraestructura en pleno desarrollo, como la construcción de carreteras, puentes y puertos, la demanda de maquinaria pesada, como excavadoras, retroexcavadoras y grúas, ha aumentado significativamente. Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), se espera que la inversión en infraestructura supere los $80 billones de pesos en los próximos años, lo que impulsará aún más la necesidad de equipos especializados.

La expansión de proyectos de vivienda, tanto de interés social como no VIS, también contribuye a esta creciente demanda. El gobierno colombiano ha mantenido sus programas de subsidios para la adquisición de viviendas, lo que genera un mayor dinamismo en el sector y, por ende, una mayor necesidad de maquinaria para la ejecución de estas obras.

1.2.2 Oferta de maquinaria en Colombia: disponibilidad y proveedores

La oferta de maquinaria en el mercado colombiano ha evolucionado para satisfacer esta creciente demanda. En el país, tanto fabricantes locales como empresas importadoras juegan un papel clave en el abastecimiento de maquinaria pesada. Entre los principales proveedores, se encuentran marcas internacionales de renombre como Caterpillar, Komatsu, John Deere y XCMG, que han consolidado su presencia en el país gracias a la creciente demanda de sus equipos en proyectos de gran envergadura.

Recientemente, la entrada de la marca china XCMG ha marcado un hito importante en el mercado colombiano. Esta empresa, reconocida a nivel mundial por su liderazgo en maquinaria amarilla, ofrece una gama de productos con alta tecnología a precios competitivos, lo que ha intensificado la

competencia en el sector. Esto representa una ventaja para los compradores, quienes ahora tienen acceso a una mayor variedad de opciones, tanto en calidad como en costos.

1.2.3 Los desafíos del mercado: acceso y logística

A pesar del crecimiento en la oferta de maquinaria, uno de los mayores desafíos sigue siendo la logística y el acceso rápido a los equipos. En muchas regiones del país, especialmente en zonas alejadas de los grandes centros urbanos, los tiempos de entrega y los costos de transporte pueden convertirse en un obstáculo significativo. Además, el mantenimiento y la disponibilidad de repuestos son otros factores que afectan la oferta de maquinaria.

1.2.4 Tendencias futuras: alquiler versus compra

Un fenómeno interesante en el mercado colombiano es el creciente interés por el alquiler de maquinaria en lugar de la compra. Este modelo ha ganado terreno debido a las fluctuaciones en los proyectos de construcción, donde las empresas prefieren reducir costos y evitar el mantenimiento a largo plazo de los equipos. El alquiler ofrece flexibilidad, permitiendo a los contratistas utilizar la maquinaria solo durante el tiempo que la necesitan.

Según estudios recientes, se espera que el mercado de alquiler de maquinaria continúe creciendo en los próximos años, especialmente en el sector de construcción de infraestructuras. Además, con la llegada de nuevas tecnologías y maquinaria más eficiente, muchas empresas optan por alquilar equipos de última generación sin asumir los costos asociados a la compra.

1.2.5 Oportunidades de crecimiento

El crecimiento en la demanda de maquinaria en Colombia representa una oportunidad tanto para los proveedores locales como para los internacionales. A medida que el país continúa avanzando en sus planes de infraestructura, el mercado de maquinaria seguirá siendo clave para el desarrollo económico. Las empresas que logren adaptarse a las necesidades del mercado, ofreciendo soluciones flexibles y eficientes, estarán en una posición privilegiada para aprovechar este auge.

La oferta y demanda de maquinaria en Colombia están en pleno auge, impulsadas por el crecimiento de la industria de la construcción y otros sectores estratégicos. Con una tendencia creciente hacia el alquiler de equipos y la llegada de nuevas marcas al país, el futuro del sector promete ser dinámico y lleno de oportunidades para todos los actores involucrados.

Fuente: *https://equipesados.com.co/la-oferta-y-demanda-de-maquinaria-en-colombia-tendencias-y-oportunidades/*

1.3 MARCO REGULATORIO

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como para la actividad del contratista:

NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO PARA LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28/10/93	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150	16/07/07	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 489	29/12/98	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474	12/07/11	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de

		actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 590	10/07/00	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816	07/07/03	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18/11/03	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1474	12/07/11	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 1510	17/07/13	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Decreto 19	10/01/12	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 4170	03/11/11	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.
OTRA NORMATIVIDAD		
• Código de Comercio • Código Civil • Estatuto General del Consumidor		

1.4 ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

Existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan los diferentes servicios de suministro, distribución y administración de diferentes insumos y servicios, y se encuentran descritas a continuación:

UNIÓN TEMPORAL: Unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta a desarrollan una actividad a negocio, sin que esa unión y/o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

CORPORACIÓN: Una corporación a sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad, legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades. Cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros (personas naturales).

PERSONA JURÍDICA: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una a más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con a sin ánimo de lucro. En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. En consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

El Municipio de Floridablanca en el pasado ha adquirido servicios similares relacionados con el objeto contractual del presente estudio. Para realizar la adquisición de bienes y/o servicios, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar teniendo como referencia la estructura y comportamiento de los mercados.

2 ANÁLISIS LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Análisis de la Demanda[1] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?***, ***¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE

[1] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover



Fuente: SECOP[2]

En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que le permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.

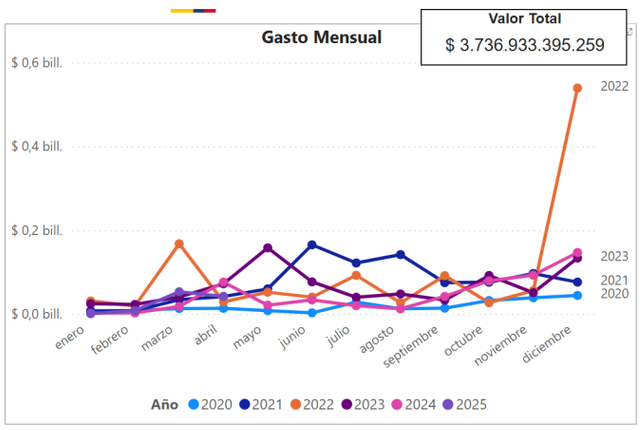


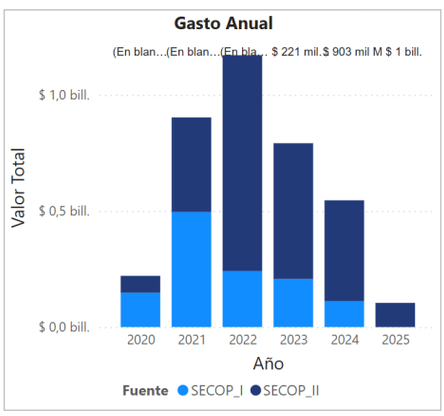
Fuente: SECOP[3]

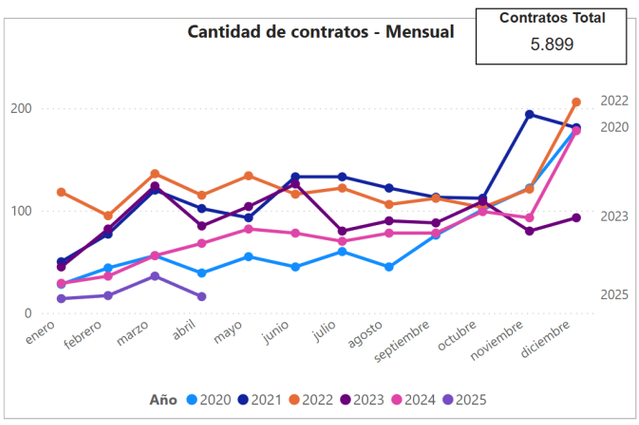
2.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

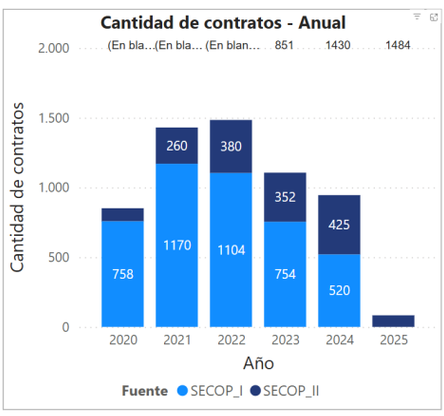
Como parte del análisis de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, se identificaron los procesos de contratación adelantados mediante las diferentes modalidades con el objeto a contratar.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL NACIONAL DESDE EL 2020

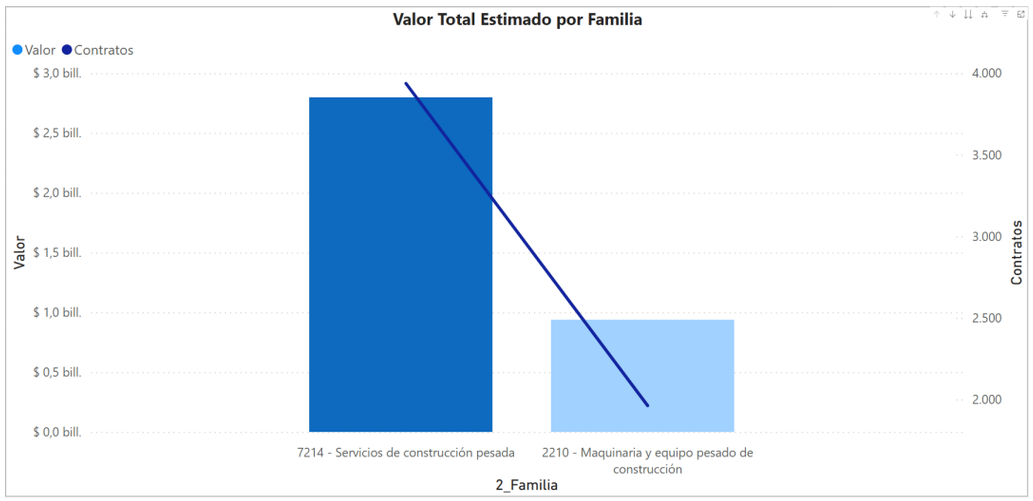


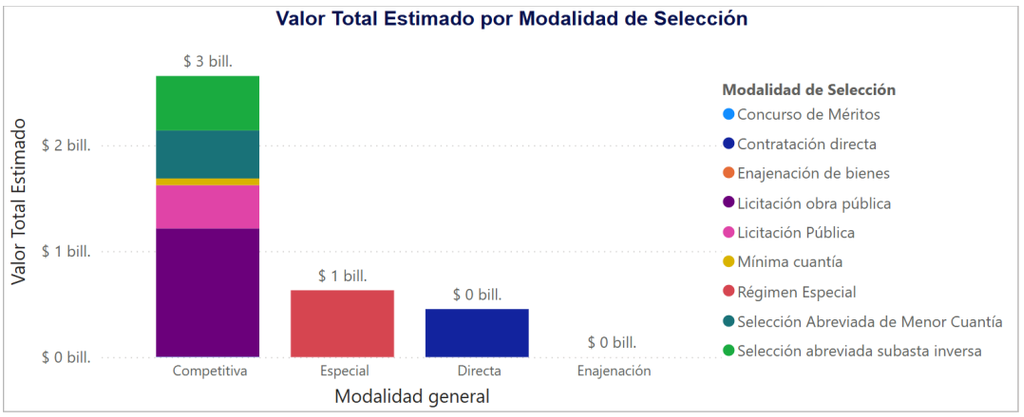




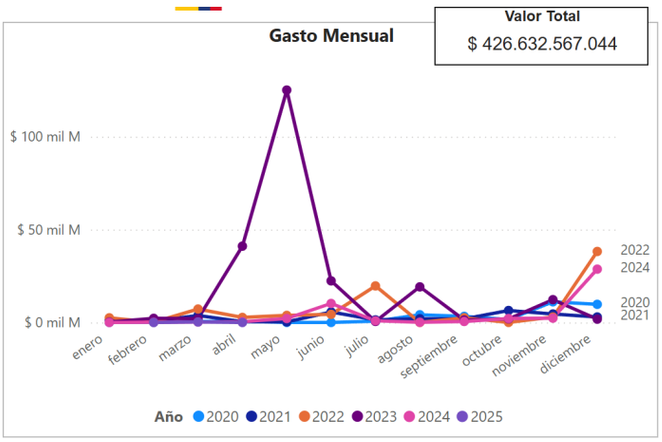


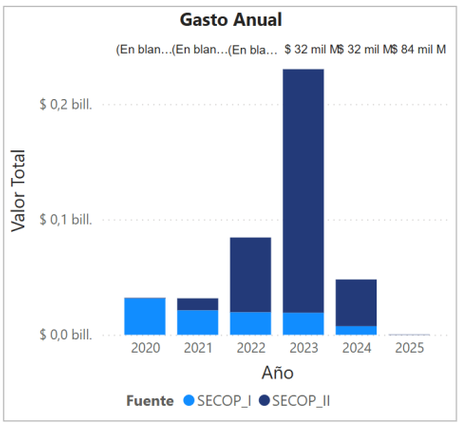
[2] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)
[3] NOCIONES BÁSICAS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

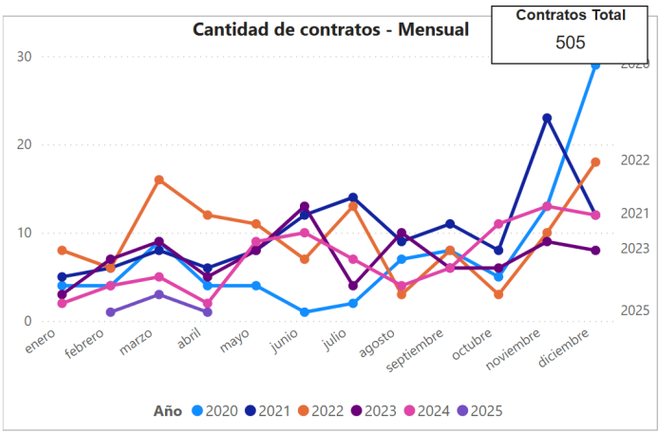


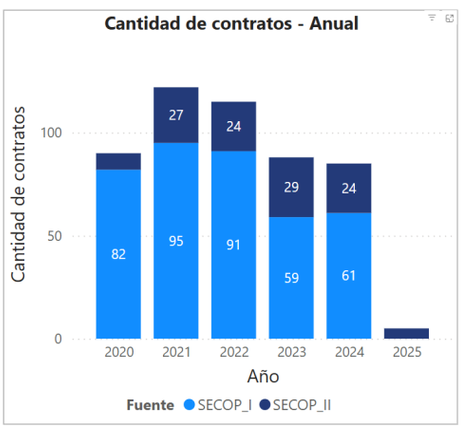


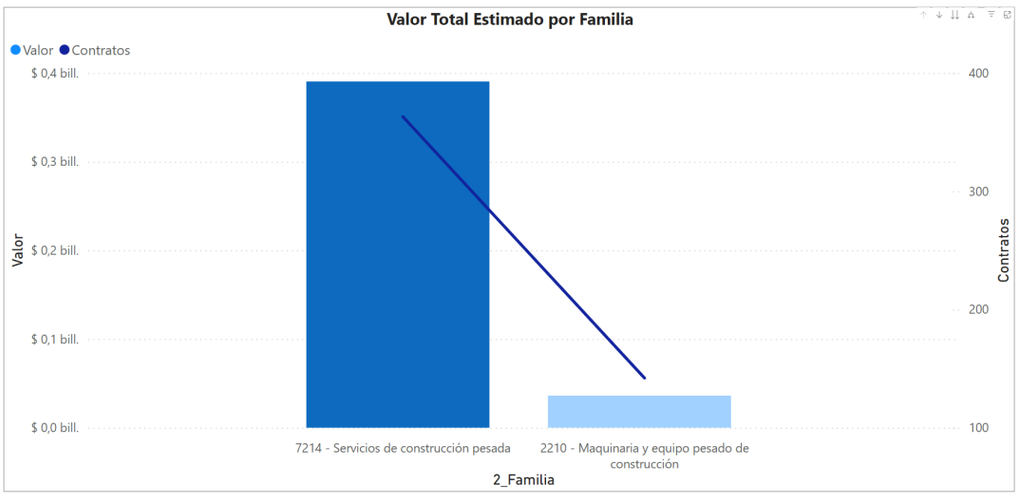
ANÁLISIS DE LA DEMANDA – SANTANDER 2020 A 2025

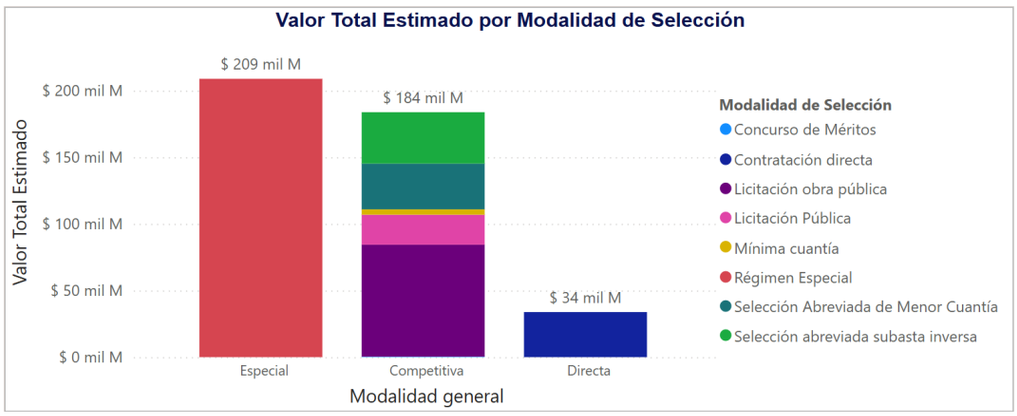










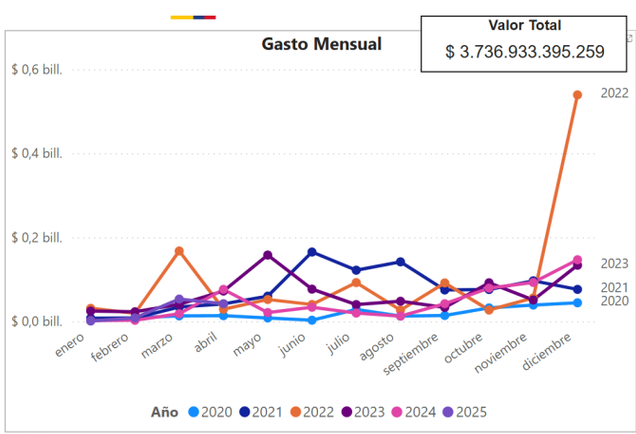


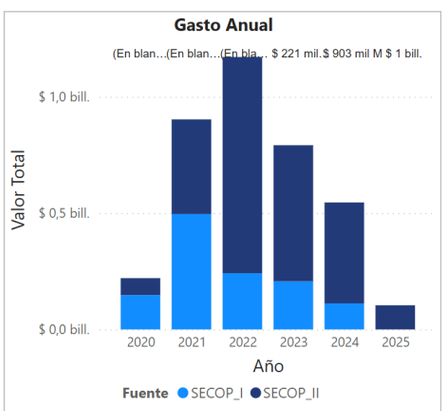
El gasto realizado por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y como de servicios es un dinamizador importante de la economía regional. Es por medio del gasto público como se puede moldear la economía para lograr objetivos propuestos por la política pública y, adicionalmente ayudar a lograr una redistribución de la renta y la riqueza de los habitantes.

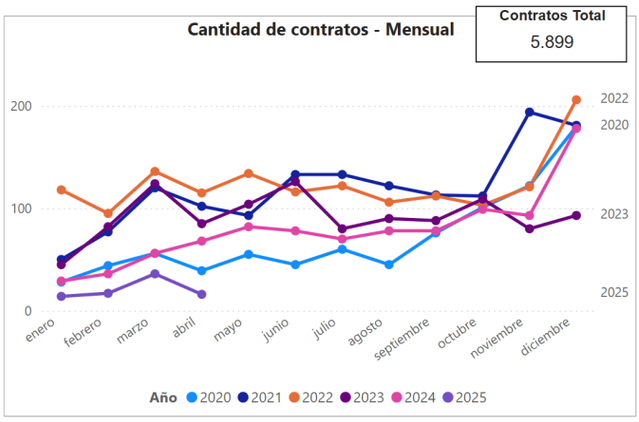
2.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

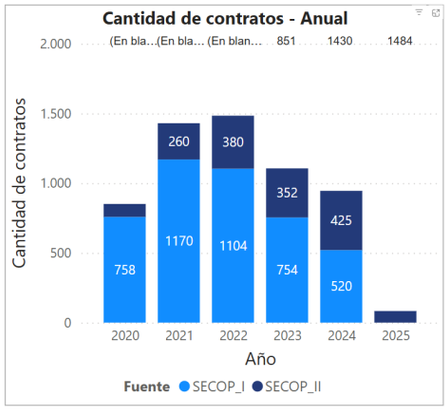
En la actualidad encontramos empresas legalmente constituidas que cumplen los requisitos para ofrecer los servicios que demanda la Administración Municipal con respecto de este contrato. La oferta a nivel nacional está determinada por las empresas debidamente autorizadas para comercializar elementos de ferretería, construcción, elementos electrónicos y eléctricos. Para realizar el análisis de la oferta, la actividad económica y condiciones financieras del sector del cual se pretende adelantar el proceso contractual, por parte de la entidad se determinan los proveedores que han contratado a nivel Nacional y Departamental en los diferentes procesos celebrados por entidades públicas.

ANÁLISIS DE LA OFERTA NIVEL NACIONAL DESDE EL 2020

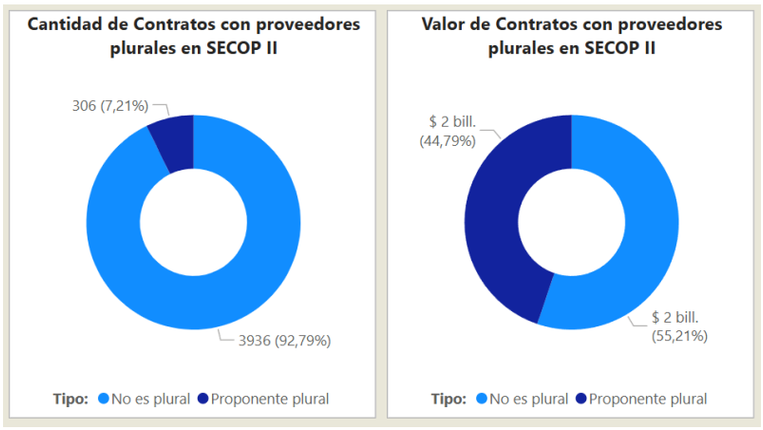




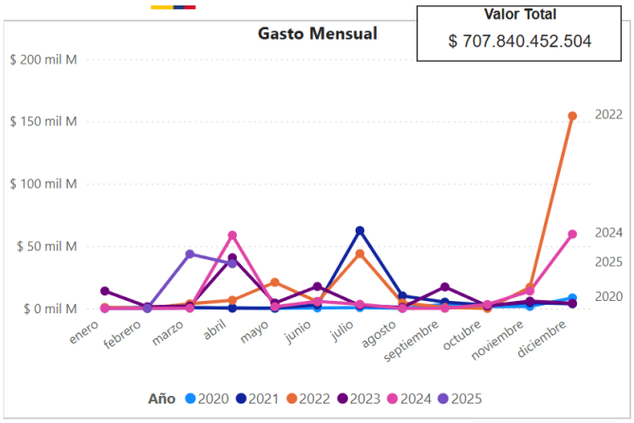


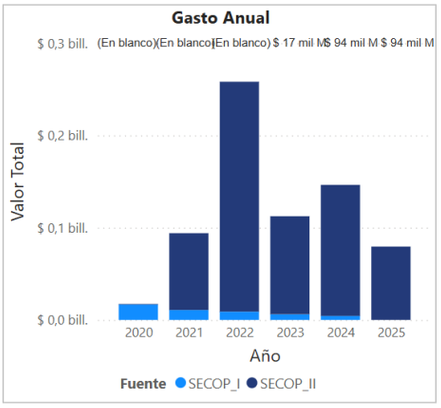


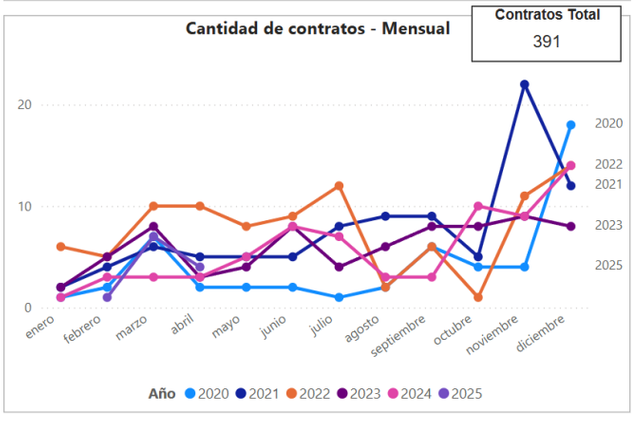
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 4 bill.	3523	5899

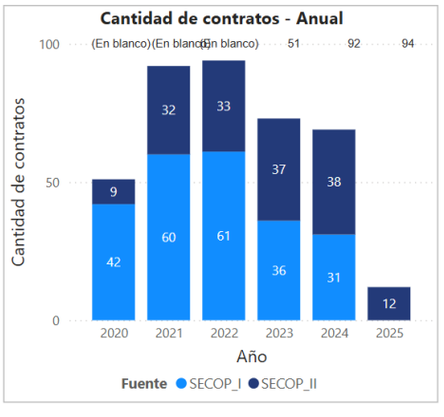


ANÁLISIS DE LA OFERTA - SANTANDER 2020 A 2025

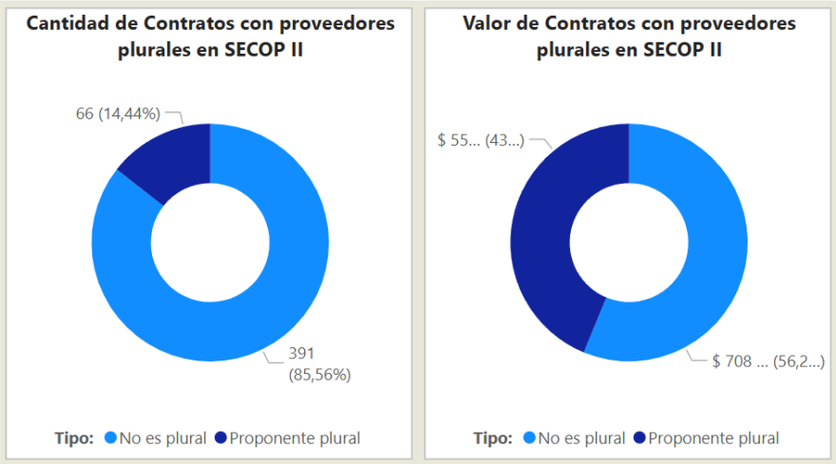








Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 708 mil M	182	391



3 INFORMACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, es de vital importancia establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, por cuanto estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Evidencian entonces estas condiciones la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique según cronograma electrónico en el SECOP II, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.
.
La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación.

El Municipio de Floridablanca está en búsqueda de empresas conformadas dedicadas al alquiler de maquinaria y equipos. Para realizar el análisis de los indicadores financieros más importantes de cada una de las actividades objeto del contrato según la clasificación UNSPSC, se ha obtenido información general de los dos sectores consultando la base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en línea [http://www.supersociedades.gov.co/]

La búsqueda se realizó por sector de la siguiente manera:

N7730	*Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.*

Con el fin de estimar los indicadores se tienen en cuenta factores asociados a datos históricos de procesos similares adelantados, el tipo de contrato a celebrar, los posibles riesgos, la finalidad de evaluación de tales indicadores y como fuente de información primaria el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS correspondiente al sector e igualmente la Superintendencia de

Sociedades cuenta con una base de datos que nos permitió de manera sistemática la toma una muestra de 221 empresas a nivel nacional que ejecutan actividades CIIU N7730, cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados (Corte 31 de Diciembre de 2023) organizado y tabulados, permitieron calcular los índices financiero. (Ver Anexo listado de la muestra INFORMACIÓN FINANCIERA - SUPERSOCIEDADES)

TAMAÑO DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: 221 empresas del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2023 a nivel nacional.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:
Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2023.

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. A partir de esta información, se procedió a depurar la información, eliminando las entidades que presentaban las siguientes condiciones:

- Perdidas como resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 2023.
- Indicadores con resultados negativos
- Valores extremos para los indicadores financieros y organizacionales.

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

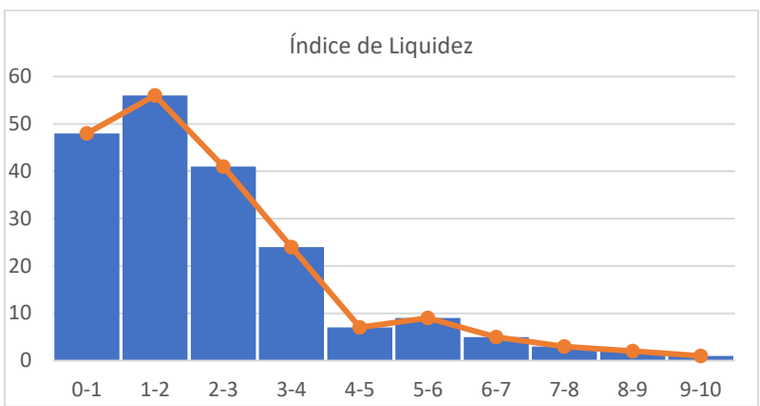
Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones que reflejan la salud financiera de la oferta a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones se muestran la aptitud de la oferta en el mercado que tendría la posibilidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato de manera individual.

3.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:

Indice de liquidez	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
0-1	48	21,72%	21,72%
1-2	56	25,34%	47,06%
2-3	41	18,55%	65,61%
3-4	24	10,86%	76,47%
4-5	7	3,17%	79,64%
5-6	9	4,07%	83,71%
6-7	5	2,26%	85,97%
7-8	3	1,36%	87,33%
8-9	2	0,90%	88,24%
9-10	1	0,45%	88,69%
10 y mayores…	25	11,31%	100,00%



De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 56 empresas que representan el 25,34% del total de la muestra, el valor del índice de liquidez oscila entre 1 y 2 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de liquidez contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **1,46** veces.

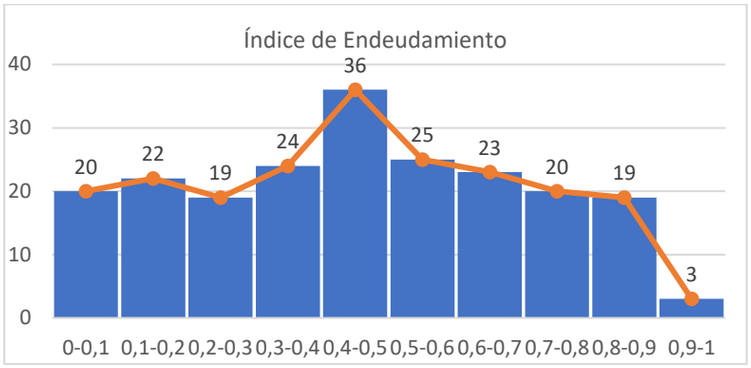
Para las empresas que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, y los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **1,33** veces.

3.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se calculó el índice de índice de endeudamiento aplicando la formula IE = Pasivo Total/ Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:

Índice de Endeudamiento	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
0-0,1	20	9,05%	9,05%
0,1-0,2	22	9,95%	19,00%
0,2-0,3	19	8,60%	27,60%
0,3-0,4	24	10,86%	38,46%
0,4-0,5	36	16,29%	54,75%
0,5-0,6	25	11,31%	66,06%
0,6-0,7	23	10,41%	76,47%
0,7-0,8	20	9,05%	85,52%
0,8-0,9	19	8,60%	94,12%
0,9-1	3	1,36%	95,48%
1 y mayores ...	10	4,52%	100,00%



De la anterior gráfica, se observa que hasta 169 empresas que representan un acumulado de 76,47%, el valor del índice de endeudamiento se presenta entre el 60% y el 70%. Se calcula el promedio de los valores calculados de endeudamiento contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea, menor o igual a **65%** (**0,65** veces).

Para las empresas que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, y los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea, menor o igual a **72%** (**0,72** veces).

3.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

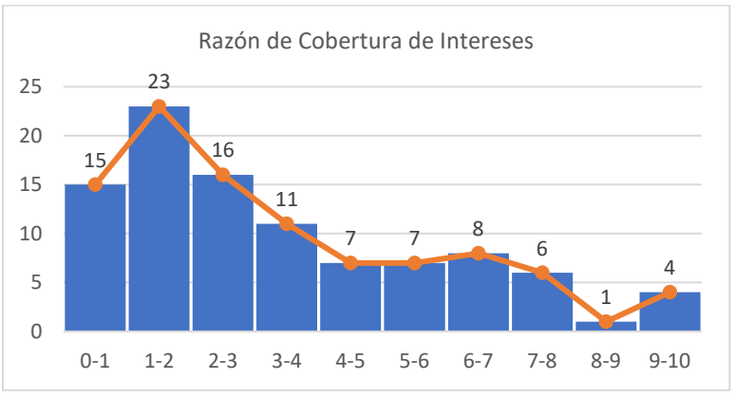
La Razón de cobertura, según "NIIF 9(GRUPO 1) 4.1.3(…) El interés consiste en la **contraprestación por el valor temporal del dinero**, por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto y por otro riesgo y costo de préstamos básicos, así como por un margen de ganancia. Los párrafos B4.1.7ª y B4.1.9ª a B4.1.9E proporcionan guías adicionales sobre el significado de interés, incluyendo el significado del valor temporal del dinero.

B4.1.7ª Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendientes son congruentes con un acuerdo básico de préstamo. En un acuerdo básico de préstamo, la contraprestación por el valor temporal del dinero (B4.1.9ª a B4.1.9E) y el riesgo crediticio son habitualmente los elementos más significativos del interés. Sin embargo, en un acuerdo como este, el interés también incluye ***la contraprestación por otros riesgos básicos de préstamo (por ejemplo, riesgo de liquidez) y costos (por ejemplo, costos administrativos) asociados con el mantenimiento del activo financiero por un periodo de tiempo concreto***" …

En conclusión, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, está diseñada para relacionar **los cargos financieros** de una empresa ***con su capacidad para pagarlos o cubrirlos***. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses producto de préstamos, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Se calculó la razón de cobertura de intereses aplicando la formula RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:

Razón de Cobertura de Intereses	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
0-1	15	11,19%	11,19%
1-2	23	17,16%	28,36%
2-3	16	11,94%	40,30%
3-4	11	8,21%	48,51%
4-5	7	5,22%	53,73%
5-6	7	5,22%	58,96%
6-7	8	5,97%	64,93%
7-8	6	4,48%	69,40%
8-9	1	0,75%	70,15%
9-10	4	2,99%	73,13%
10 y mayores…	36	26,87%	100,00%



De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 23 empresas que representan el 17,16% del total de la muestra, el valor de RCI oscila entre 1 y 2 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de razón de cobertura de intereses contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **1.37** veces.

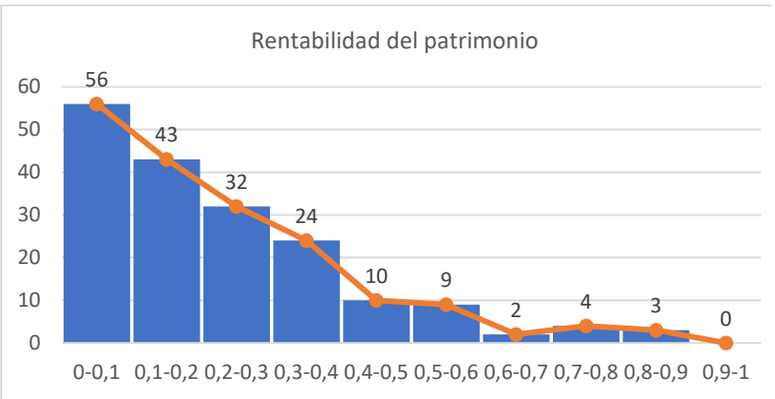
Para las empresas que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, y los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **1.25** veces.

3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.2.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Se calculó la rentabilidad sobe el patrimonio aplicando la formula RP: Utilidad Operacional/Patrimonio a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:

Rentabilidad del patrimonio	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
0-0,1	56	29,32%	29,32%
0,1-0,2	43	22,51%	51,83%
0,2-0,3	32	16,75%	68,59%
0,3-0,4	24	12,57%	81,15%
0,4-0,5	10	5,24%	86,39%
0,5-0,6	9	4,71%	91,10%
0,6-0,7	2	1,05%	92,15%
0,7-0,8	4	2,09%	94,24%
0,8-0,9	3	1,57%	95,81%
0,9-1	0	0,00%	95,81%
1 y mayores…	8	4,19%	100,00%



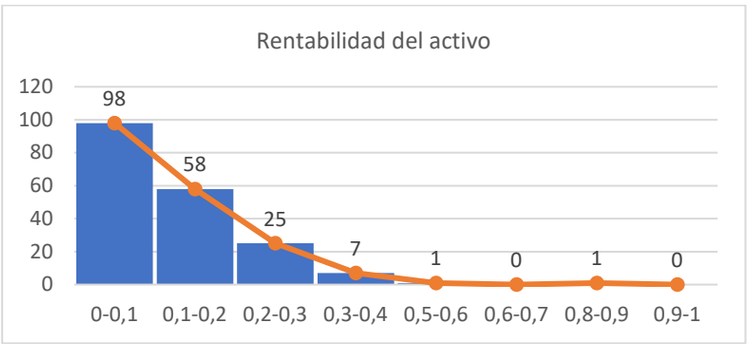
De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 56 empresas que representan el 29,32% del total de la muestra, el valor de RCI oscila en el rango entre 0 y 0,1 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de rentabilidad sobe el patrimonio contenido en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **0,03** veces.

Para las empresas que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, y los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **0,02** veces.

3.2.2 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

Se calculó la rentabilidad sobe el activo aplicando la formula RA: Utilidad Operacional/Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos, obteniendo lo siguiente:

Rentabilidad del activo	Frecuencia	Porcentaje	Acumulado
0-0,1	98	51,31%	51,31%
0,1-0,2	58	30,37%	81,68%
0,2-0,3	25	13,09%	94,76%
0,3-0,4	7	3,66%	98,43%
0,5-0,6	1	0,52%	98,95%
0,6-0,7	0	0,00%	98,95%
0,8-0,9	1	0,52%	99,48%
0,9-1	0	0,00%	99,48%
1 y mayores…	1	0,52%	100,00%



De la anterior gráfica, se observa que la mayor frecuencia corresponde a 98 empresas que representan el 57,31% del total de la muestra, el valor de RCI oscila entre 0 y 0,1 veces. Se calcula el promedio de los valores calculados de rentabilidad sobe el activo contenidos en este rango. Se recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **0,04** veces.

Para las empresas que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, y los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, recomienda como dato complementario para el criterio de verificación del aspecto financiero sea mayor o igual a **0,03** veces,

4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato en lo referente **ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHICULOS PARA LA ATENCION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA** es de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a la finalización de este, y en su defecto se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007

4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es en el Municipio de Floridablanca, en el casco urbano y en zona rural.

5 GARANTÍAS POR EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía Municipal de Floridablanca identificada con NIT 890205176-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Característica	Condición
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

5.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

5.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía Municipal de Floridablanca identificada con NIT 890205176-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Mínimo hasta el Plazo de liquidación del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes suministrados</td><td>Mínimo hasta el Plazo de liquidación del contrato y seis (6) meses más.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Mínimo hasta el Plazo de liquidación del contrato y seis (6) meses más</td><td>El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%), del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

5.2.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía Municipal de Floridablanca identificada con NIT 890205176-8 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil contractual debe ser equivalente a 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía Municipal de Floridablanca identificada con NIT 890205176-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista

Característica	Condición
	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6 INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

6.1 DISPOSICIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Dispuesto en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-07 v.02 08/11/2024 de Colombia Compra Eficiente.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 como, por ejemplo, las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y los avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipymes. De igual forma, los Acuerdos Comerciales también establecen reglas adicionales relacionadas, por ejemplo, con el Trato Nacional y con los plazos mínimos para la presentación de las ofertas. De otra parte, debe señalarse que algunas Entidades Estatales, que cuentan con un régimen especial de contratación, deben hacer ajustes a sus Manuales de Contratación para la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales, ya que puede que estos sean aplicables a sus Procesos de Contratación.

6.1.1 Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios[4] que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

[4] El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.

Salvo por algunas excepciones[5], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas[6]) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

B. Valores[7]

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.675.403.847 COP

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.617.834.543 COP.

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido** e **Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP y (ii) adquirir servicios de construcción desde $28.280.689.315 COP.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.
https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

* *El Acuerdo Comercial con **Chile** es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP y (ii) para servicios de construcción desde $28.705.544.496 COP.*

C. Excepciones

El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.

[5] Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.
[6] Incluida la Federación Colombiana de Municipios.
[7] Los valores incluidos en este anexo corresponden a los umbrales inicialmente pactados en el Acuerdo Comercial. Estos valores se actualizan cada dos años, teniendo en cuenta las fórmulas y TRM ejecutadas, según lo previsto en cada Acuerdo Comercial. Por tanto, es labor de las Entidades Estatales verificar el valor actual a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial.

Pacífico	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

6.1.2 Acuerdos Comerciales Aplicables

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.147.016.154	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	SI
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$1.147.016.154		SI
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.148.221.780	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	SI
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$2.030.722.904	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	SI
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	SI
Israel		NO	-	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

GERSON ANDRÉS GONZÁLES ORTIZ
Secretario de Infraestructura
Municipio de Floridablanca

Proyecto:
Carlos Ariel Urzola Núñez
Ingeniero Ext. Secretaria de Infraestructura

INFORMACIÓN FINANCIERA – SUPERSOCIEDADES
(Corte a 31/12/2023)

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales)	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
800032189	EQUIPOS Y EQUIPOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1041093	2327183	1712458	1780449	546734	-86204	146378
800040736	FOSTER INGENIERIA LTDA	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	13000052	14462949	5551987	11641287	2821662	0	0
800052069	MANSER SAS	BOGOTA D.C.	3853607	17519258	2912824	2912824	14606434	231931	82180
800083422	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	BOGOTA D.C.	1160876	2649430	858475	1014855	1634575	478287	141540
800097956	IE INGENIERIA Y ENCOFRADOS SAS	BARBOSA-ANTIOQUIA	22406803	29904228	4079346	9991290	19912938	3326526	1481871
800124455	ARMAEQUIPOS SAS	BOGOTA D.C.	693077	2815583	242554	879491	1936092	157708	
800148275	C & C EQUIPOS SAS	CALI-VALLE	3294512	6080313	1203547	2951037	3129276	850494	398381
800159215	INDU B SAS	BOGOTA D.C.	3270611	7825679	1478522	3650289	4175390	2001311	544515
800167076	INDUSTRIAS CALRAM SAS	BOGOTA D.C.	9878643	16179766	6592515	6952123	9227643	1904435	894169
800169418	surtiandamios ltda	BOGOTA D.C.	1739205	2423866	387467	387467	2036399	621953	0
800174772	EQUICARIBE SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1082491	7459204	570674	671269	6787935	890554	62401
800183514	FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS SA	LA-UNION-VALLE	136440	5118250	10865	3620779	1497471	179929	
800187990	CESAR VILAR AMPLIFICACION PROFESIONAL SAS	BOGOTA D.C.	3101084	7980380	2659348	4485948	3494432	213729	
800202809	GRUAS LIMITADA	BOGOTA D.C.	1187190	2850010	698430	787274	2062736	231820	36657
800214054	AUTO MONTACARGAS GILCAR SAS	BOGOTA D.C.	4894954	13539629	1328527	1459828	12079801	3620396	188425
800232894	CESALGI E HIJOS Y COMPAÑIA SAS	CALI-VALLE	298480	2467361	739311	739311	1728050	-156965	
800249813	PNSLL SAS	BOGOTA D.C.	3342397	34710354	1759798	7909585	26800769	4151573	674310
801001676	CENTRALQUIPOS SAS BIC	ARMENIA-QUINDIO	18888471	32742784	7372581	17005264	15737520	4583520	0
804013696	METALEX INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	BUCARAMANGA-SANTANDER	842526	3683099	558924	2367817	1315282	32466	8183
805008894	ARISMENDY ANDRADE SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	3855311	8360186	563818	563818	7796368	93156	0
805010659	AMANECER MEDICO SAS	CALI-VALLE	42237542	52920700	26496719	26496719	26423981	4474294	183485
805017701	FUNDICION RAMIREZ SAS	CALI-VALLE	84785	18432977	692814	902293	17530684	13739	748918
805022464	MISSION PRODUCTIONS LTDA	YUMBO-VALLE	180150	1212786	92744	996560	216226	-516467	0
805027728	CONTACTAMOS EQUIPOS SAS	PALMIRA-VALLE	6645862	8313121	2355522	2946139	5366982	2439506	386328
807005613	ALQUIMAQ S.A.S.	VILLA-ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	457169	6927953	491544	1097434	5830519	264883	68852
807006881	EQUIPOS ARCO SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	2301742	5711321	636088	1166412	4544909	775562	
811004628	CONALGRUAS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1231357	3817571	314552	3236155	581416	60953	0
811020038	Estibas Retornables de Colombia Ltda	ITAGUI-ANTIOQUIA	12865336	29515491	10969531	16915490	12600001	4544027	1305529
811021798	ALCOM SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2424294	7029459	429304	604864	6424595	1451930	36556
811038228	PROESA GLEASON SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3184992	12031366	1340702	4238640	7792726	1512027	434131
811044852	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1602329	2115512	816166	945632	1169880	56967	8014
811047008	IFCO SYSTEMS COLOMBIA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA	30395385	60427981	26694537	27219023	33208958	6565994	3906848
815001476	LINCE AGROINDUSTRIAL & CIA S.A.S	CALI-VALLE	332239	4909841	16315	582775	4327066	24163	65675
815003256	PISCANO SAS	CALI-VALLE	4495402	16661278	5303897	7954185	8707093	1178908	949488
830002782	ILUMINACION JAIME DUSSAN SAS	BOGOTA D.C.	20282761	23440620	5871732	10719365	12721255	2264445	12300
830004631	SUPPLIES DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1743454	8006073	2380685	3596306	4409767	508213	

830008439	SERVICIOS SANITARIOS PORTATILES BAÑOMOVIL SAS	BOGOTA D.C.	9135039	11801750	4655538	5947372	5854378	1848070	431846
830026223	C R G SAS	BOGOTA D.C.	971830	14374561	1033429	13623544	751017	392508	290276
830044858	PC COM SAS	BOGOTA D.C.	21112203	41716868	4698770	4698770	37018098	11937690	0
830055442	RENTASISTEMAS S.A.	BOGOTA D.C.	5425627	19893310	2502477	4971317	14921993	7148218	429190
830057804	AVANTE SITEMATIZANDO SA	BOGOTA D.C.	6601767	20738512	4378645	8808733	11929779	4369506	308360
830058482	SONIC DESIGN LTDA	COTA-CUNDINAMARCA	2938394	10476674	2420621	5015586	5461088	1533347	443733
830067005	MILENIO PC SA	BOGOTA D.C.	32144808	122819195	19495234	19788984	103030211	34160857	380819
830074362	ALQUILERES Y SERVICIOS SA Y DE FORMA ABREVIADA COMO ALQUISER EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	9485467	10711861	4942916	8529944	2181917	-225293	
830075862	MUNDIAL DE MONTACARGAS SAS	BOGOTA D.C.	4928231	10876859	2442863	5528531	5348328	2390462	
830076882	HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	143847518	691900814	595959339	601979014	89921800	76474367	51686104
830085346	COLOMBIANA DE ESTIBAS S.A.	BOGOTA D.C.	10657221	24285051	10967772	10967772	13317279	6811899	1244407
830088475	RENTA PC LTDA	BOGOTA D.C.	5931536	15677854	3128538	3701938	11975916	5013396	444591
830088602	INGENIERIA COLOMBIANA Y ALQUILER DE MAQUINARIA INGECOLMAQ SAS	CHIA-CUNDINAMARCA	12436777	27570035	7417135	21224033	6346002	3836337	2863759
830089642	RENTACOMPUTO SAS	BOGOTA D.C.	7616284	18943587	2068250	2068250	16875337	4369449	2651
830101194	ASESORES EN SEGUROS FINANZAS Y COMERCIO SAS	BOGOTA D.C.	7856166	35702011	1534707	18479168	17222843	1502357	
830103661	A&S COMPUTADORES SAS	BOGOTA D.C.	13510446	17488533	1971752	1971752	15516781	4852069	5833
830106453	VANNET SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	5049752	22995101	900004	6846684	16148417	318697	316887
830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA	4695761	6497000	951656	1029542	5467458	890772	127216
830118348	UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS	BOGOTA D.C.	25550559	27185418	10807045	11291802	15893616	4479168	
830118953	PEOPLE SOUND LTDA	BOGOTA D.C.	1697063	7713246	550577	4711873	3001373	248947	96105
830121441	GLOBAL CONSULTING NETWORK SAS	BOGOTA D.C.	518294	4207272	189637	189637	4017635	34276	
830136035	SERVICIOS PETROLEROS MORA BERMUDEZ ASOCIADOS SAS	BOGOTA D.C.	2900827	7587282	2585452	2585452	5001830	339822	64733
830504685	AGROPECUARIA LA MOLIENDA LIMITADA	BOGOTA D.C.	374785	5575124	664799	1695454	3879670	-223551	62540
830510783	POWER OIL & GAS SAS	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	17224756	49774771	5764176	15968066	33806705	8824294	2496326
832001334	PRINCEX CI DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	MADRID-CUNDINAMARCA	36304	956490	112901	1505249	-548759	18327	
844000187	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMITADA	YOPAL-CASANARE	4535119	23485605	3038503	5057212	18428393	1816309	142142
860010263	AMERICANA, SERVICIOS AMBIENTALES Y PETROLEROS S.A.	BOGOTA D.C.	2993702	3981704	806276	2241924	1739780	511428	212760
860038652	ASAP S.A. EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	3663349	21138925	882760	3005173	18133752	2411675	1008
860074520	VITAL INVERSIONES SA	BOGOTA D.C.	4957826	11255153	1781098	2989263	8265890	826583	313036
890107069	INTER EXPO SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5105500	38136322	5103285	14431067	23705255	5126548	86402
890211614	RODOLFO STECKERL SUCESORES SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	9785179	24920306	6197743	11477022	13443284	787381	
890923681	GARCIA VEGA SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	5324627	16314187	4784741	6426957	9887230	581383	143614
890924126	CIMBRADOS S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2652113	7771240	825177	927970	6843270	859672	
890925394	CONSTRUCTORES HENAO PATIÑO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6570286	14238769	4511954	7580021	6658748	1147352	141269
890932739	CONALQUIPO S AS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3490251	5188559	680522	1177192	4011367	723354	41370
890935763	EQUIPOS AMC S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA	9291076	19269898	7580545	13497961	5771937	1907314	319779
	ARRENDAEQUIPOS SAS								

900008702	TECNOCONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	337339	3095518	1823754	2500854	594664	-208181	33452
900069479	SERNA Y ZULUAGA SAS	MANIZALES-CALDAS	7241934	8856762	1113971	1113971	7742791	538574	5974
900079683	FACTOR CENTER SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	8174601	20413758	158121	16314102	4099656	7526	
900083391	I T OUTSOURCING SAS	BOGOTA D.C.	4379854	6388311	1713038	1713038	4675273	803946	16217
900095335	OUTSOURSING KARGO LTDA	BOGOTA D.C.	2007575	6073286	3774799	4016685	2056601	492256	382501
900096193	CR EQUIPOS SA	BOGOTA D.C.	1972628	4416924	707254	1753917	2663007	-220228	
900098893	CITY LIGHTS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S A S CITY LIGHTS S A S	BOGOTA D.C.	4235054	5293732	1868569	3989043	1304689	-19864	124847
900102143	TACKER SRL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	3955791	9114863	489016	489016	8625847	25883	
900104326	COMPUFAST PREMUM S.A	BOGOTA D.C.	2374748	9925687	2174859	3228398	6697289	2096873	789140
900110649	ABKA COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	7995263	11406522	3038010	5003661	6402861	1302705	
900110725	CMAQUINARIA Y CONSTRUCCION SAS	SABANETA-ANTIOQUIA	24953317	28505847	17834406	24452861	4052986	946194	
900114299	HPC MARKETING & EVENTOS SA EN REORGANIZACION	CALI-VALLE	4310512	11616992	853530	3835552	7781440	216040	21871
900115895	IMBERFORM SA	BOGOTA D.C.	2473234	7437762	366646	387307	7050455	218921	24179
900123314	SUPERIOR ENERGY SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	20880288	24631847	15446925	15623868	9007979	21361379	482794
900126017	INVERSIONES NEMOR S.A. SOCIEDAD CIVIL	BOGOTA D.C.	639405	15022241	287825	626508	14395733	112352	0
900126869	ALDECCO S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3879423	14053485	1811871	3141132	10912353	1371326	291645
900127114	INTEGRAL OIL SERVICES GROUP S.A.S EN REORGANIZACION	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	1068256	8034521	3893811	10231145	-2196624	784550	933004
900127437	GALQUI SAS	CHIA-CUNDINAMARCA	59807808	62130444	40227610	40227610	21902834	5925264	586398
900131925	INVERSIONES MADOLL EN COMANDITA POR ACCIONES	GALAPA-ATLANTICO	6503853	200077284	19334275	63963800	136113484	6824835	6368850
900137172	DYNASTY INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	257009	3840808	2489686	2489686	1351122	238479	168175
900139021	COLOMBIAN TOOLS Y BITS SAS	BOGOTA D.C.	6086238	7261707	1123785	2798977	4462730	183034	
900146763	CONCENTRADOS DEL SUR LIMIITADA	PASTO-NARINO	325197	2061584	739130	739130	1322454	348644	
900152520	A.FORMAEQUIPOS LTDA	BOGOTA D.C.	3904424	10724673	828230	3715124	7009549	1216296	
900177444	SOLDADORES & MOTORES LTDA	BOGOTA D.C.	5932375	12915944	1602272	2113515	10802429	1710269	106406
900181710	MYA GROUP SAS	BOGOTA D.C.	3747955	10182769	1064186	8042697	2140072	366002	
900185223	CI COMSOLUTIONS S.A.S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	1532604	1877684	468153	1033091	844593	91993	14793
900191190	CSI RENTING COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	7829772	38849365	16984026	24345688	14503677	10258028	1732253
900194187	FERNANDO CESAR URIBE BLANCO Y CIA SAS	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	5728901	10892367	427180	6162993	4729374	-291482	7082
900202232	MONTACARGAS MS LTDA	SOACHA-CUNDINAMARCA	8208672	8214501	5864843	5864843	2349658	411959	
900240286	ESAOTE DE COLOMBIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	194184	7354750	1135504	3911102	3443648	-237723	195403
900283873	OUTSOURCING CASTRO MOSCOSO SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA	9653118	15559308	2848029	7732132	7827176	-225254	796514
900290982	GRUPO EMPRESARIAL HERNANDEZ MARTINEZ GEHEMA SAS	BOGOTA D.C.	8250093	20362457	4962749	8813621	11548836	3761100	
900304795	MAXIEQUIPOS GROUP S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2234177	4741546	1299864	2800756	1940790	493500	
900309655	TRIMECA TRINELCA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3879570	3937192	348349	2164847	1772345	6300225	1360
900313028	VAMPI SAS	DUITAMA-BOYACA	2038424	2405700	83262	1063165	1342535	121307	27768
900314767	CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS	BOGOTA D.C.	1070841	2506864	196610	518685	1988179	42618	
900318076	MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE SAS	PALERMO-HUILA	31297673	67961067	29808984	42077056	25884011	2783203	
900319870	IZAJE PESADO SAS	BOGOTA D.C.	1413321	29228027	5623	58633147	-29405120	-659647	0

900337408	SOCIEDAD NIGRINIS ASOCIADOS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	666628	6687790	539560	3398262	3289528	320513	49845
900340883	PREFABRICADOS Y MONTAJES TECNICOS SAS BIC	PUERTO-GAITAN-META	831709	1832203	418964	418964	1413239	40809	17845
900362003	SOLUCIONES INTEGRALES EN TRATAMIENTO DE AGUAS S.A.S	BOGOTA D.C.	8202914	12362011	3893121	3893121	8468890	3105871	
900363536	CEPS ENGINEERING SAS	PALERMO-HUILA	1562115	8918120	887297	1419446	7498674	987299	127299
900363907	SolucionAIRE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6701498	22727525	7803477	20307221	2420304	2561393	1736634
900365051	POWER GROUP SAS	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	14600705	37248893	5560487	14796910	22451983	5318425	2207655
900374528	SERVIEQUIPOS COLOMBIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	323114	1135148	128642	171854	963294	-22205	
900376301	POWER GENERATION TECHNOLOGY SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	96403	218869	53200	25253156	-25034287	-22279	90168
900388359	ULTERRA LATIN AMERICA , SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	6639116	11840653	1718394	1718394	10122259	-194213	388948
900401652	CM EXCAVACIONES SAS EN REORGANIZACION	LA-UNION-ANTIOQUIA	1286242	7820109	1969983	5747808	2072301	50741	
900404845	GAIN CAPITAL SAS	PEREIRA-RISARALDA	10560224	49747087	2274909	38065049	11682038	1982689	71210
900415269	PEREZ&PEREZ INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	1791974	1791974	4601	4601	1787373	-299434	
900415319	GRUPO BASI SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	43118	4259456	4291611	4291611	-32155	-6494	
900416025	NOPIN COLOMBIA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	10381188	18280595	4553065	8623500	9657095	3630139	1647632
900420488	HERMA SOLUCIONES SAS	BOGOTA D.C.	6875738	10797914	4473721	6487630	4310284	1954990	61447
900445064	INVERSIONES TRONCONE SAS	BOGOTA D.C.	4281878	5608452	41769	41769	5566683	104804	
900447666	UP EQUIPMENT SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3761432	10732959	2353306	6863777	3869182	404171	
900448339	RLA SAV COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	9639578	12140018	7136846	7136846	5003172	4446671	471884
900468599	MACHINERY & SERVICES SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	7043637	12632193	329119	9092978	3539215	701978	149711
900474614	INVERSIONES BERO SAS	BOGOTA D.C.	1738016	7312731	123867	3089321	4223410	81535	18919
900475527	RENTSOL SAS	BOGOTA D.C.	4588615	18257933	4817568	12166638	6091295	2738639	1421944
900481974	VISUAL IN MOTION S.A.S	BOGOTA D.C.	619000	2557000	303000	363000	2194000	810000	33000
900486760	ORTOPEDISTAS SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	2028905	9011342	471202	2123634	6887708	-14300	
900529248	EFCO SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA	5161954	28308925	819600	42097238	-13788313	-4404481	500580
900530020	ANDERSON CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	COPACABANA-ANTIOQUIA	4191086	27644963	1572922	17870986	9773977	2257155	1905323
900537951	10 AUDIO SAS	BOGOTA D.C.	1529164	1669895	667766	667766	1002129	317582	
900547549	INVERSIONES Y SERVICIOS TAORMINA SAS	BOGOTA D.C.	146348	10617168	3354030	3354030	7263138	-103839	
900551721	SANTA ROSA DE LIMA MAQUINARIAS SAS	SANTA-MARTA-MAGDALENA	644762	8126898	920549	1247954	6878944	453148	61601
900558266	RN MONTAJES SAS	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	1909107	3223526	717408	1578680	1644846	747771	178620
900568423	EQUINVEST.S.A.S	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1770005	3105011	336318	626543	2478468	455029	
900568591	GRUPO EMPRESARIAL SINAI S.A.S.	GUAMO-TOLIMA	7916321	8499322	387392	387392	8111930	-18353	
900578416	SERVICIOS NOVOTECHNO S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	284500	1983217	1469020	1469020	514197	-22677	3254
900599495	KRINGS COLOMBIA SAS	CHIA-CUNDINAMARCA	2800605	9846797	2366471	2498617	7348180	3806860	
900599989	EQUIVALENCIA INMOBILIARIA SAS	BOGOTA D.C.	1879535	3479942	52797	1215464	2264478	8349	30696
900603554	STEN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	52722230	103150519	22679348	75572922	27577597	33979218	
900638833	DHALCON SAS	CALI-VALLE	8363357	13489839	1077254	5713674	7776165	1746780	282837
900640306	MACOM SAS	BOGOTA D.C.	2158978	5227778	1065602	3592298	1635480	264336	472020
900668165	TERRENORTE SAS	GALAPA-ATLANTICO	33564739	78958619	68062944	68062944	10895675	260648	2894496
900685857	INVERSIONES HURTADO SARMIENTO S.A.S	IBAGUE-TOLIMA	644188	3696902	55500	3127955	568947	97705	

900687442	ENCOFRADOS ALISPLY DE COLOMBIA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	22098653	36971015	2215430	3102997	33868018	3917819	227427
900699411	PLATINO ENTERTAIMENT SAS	BOGOTA D.C.	1394934	1708017	135677	135677	1572340	17526	
900701060	Equisagitta Alquiler SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	4118768	4508602	106911	3646952	861650	-134571	47646
900706838	VALDANA SAS BIC	PEREIRA-RISARALDA	3858581	6371735	523072	2698357	3673378	878363	254349
900737787	FERRARI PARK BARRANQUILLA S.A.S	GALAPA-ATLANTICO	192746	10386873	417786	8270634	2116239	418175	11544
900751708	ACTUALIZAR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1470134	2452644	579255	1681032	771612	575776	210306
900760823	JSSERVIPETROL SAS	GIRON-SANTANDER	30539293	39425426	23686448	26579304	12846122	4690977	1313432
900792126	CHEP COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	11474703	34697084	17194495	17194495	17502589	9351654	1221516
900809713	LICUAS SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	7983412	54707252	2940998	4164032	50543220	64619	116150
900837924	IHS TOWERS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	533584	1764280	613045	3248773	-1484493	-1540078	21542
900864395	MAQUINARIAS IBÉRICAS S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2695813	4389677	2840501	2840501	1549176	-366661	
900880954	RENTIACTIVOS SAS	TULUA-VALLE	5945419	6771908	328365	5543412	1228496	301530	39471
900882580	PETRODATOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2347194	6274384	2600662	2919479	3354905	492014	
900921093	BAKI SAS	BOGOTA D.C.	509062	1095706	548528	548528	547178	3778	26300
900922294	STOCKHOLM PRECISION TOOLS COLOMBIA SAS	NEIVA-HUILA	2904134	4246017	1083046	3724054	521963	318273	54474
900927545	TOWER ONE WIRELESS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	85397426	204843895	74059702	202682427	2161468	-16801942	10319956
900950686	OCCIDENTAL DE FINANCIACION SAS	CALI-VALLE	1612113	9924949	7820607	7820607	2104342	2425568	445313
900981940	AV VALORES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	10289882	12229347	3118197	3118197	9111150	263021	5797
900993805	MHS VENTA Y RENTA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3101247	4196265	124553	1848594	2347671	104754	
901000790	PANELES ESTRUCTRALES SAS	PIEDECUESTA-SANTANDER	8339304	17829174	2108048	8983100	8846074	4424465	386626
901035845	EQUIPOS PROGRESSA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2823058	4197921	786570	2155206	2042715	138973	0
901071349	AS KAPITAL S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	19832596	25568046	5778883	18629542	6938504	1701970	961378
901125825	CANGAS COLOMBIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7086061	102535428	693834	42476626	60058802	4180171	
901133480	CREACIONES INTELIGENTES SAS	SABANETA-ANTIOQUIA	5336764	6776212	2190061	2211668	4564544	3586071	214149
901187573	DUKRAFT COLOMBIA SAS	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	5091289	8361363	5036451	5036451	3324912	-293122	
901208541	ANLAGE SAS	CALI-VALLE	5110947	6186657	460011	460011	5726646	-340944	
901309621	TWF ENTIBACIONES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2938847	8579625	6305527	7438058	1141567	532662	938227
800042414	MEGAEQUIPOS S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2526321	13988015	7988110	9737120	4250895	-121488	59627
800077552	SERINCO DRILLING S.A.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	39396856	85424586	28955548	42782837	42641749	5080938	9597856
804003310	TECNIESTRUCTURAS LTDA EN REORGANIZACION	BUCARAMANGA-SANTANDER	2151907	9741274	951244	3957302	5783972	171383	253823
830034343	RENTEK S.A.S	BOGOTA D.C.	68948355	254748163	90535646	198789048	55959115	41091832	28251671
830045470	XELATEM LTDA EN REORGANIZACION	BUCARAMANGA-SANTANDER	840201	5283585	638018	2174120	3109465	257654	121943
830088471	ANDRES CHAMORRO ILUMINACION SAS	BOGOTA D.C.	12279764	41449714	11298847	17848397	23601317	9624314	1599480
830509557	PLATAFORMA DE COMUNICACIONES SAS	BOGOTA D.C.	6967141	11212017	1821212	5811124	5400893	717305	
860503363	ASESORIAS PATO SAS	BOGOTA D.C.	3790097	25995326	1137866	2811863	23183463	1449176	1134693
900013664	PLATAFORMA COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	3881868	8987208	3378902	4028916	4958292	1192036	
900105740	BUILDING & MINING CONTRACTORS S A S - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	215239	19474095	14973	14222371	5251724	-219443	0
900182180	ANDIRENT SAS	BOGOTA D.C.	24157842	99374547	45696265	84890042	14484505	19176174	10357484
900529440	REMPOWER SOLUTIONS RH SAS	BOGOTA D.C.	2562482	16899841	2276205	7637533	9262308	972466	1687461
900603147	EQUIPOS Y BARCAZAS DE LA COSTA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	3853613	12050200	3713166	4493933	7556267	1949344	216051
900611345	SMARTRENT SAS	BOGOTA D.C.	1924808	7684817	938820	1884002	5800815	382932	
900616439	MADRE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	3459235	4697973	4655590	4655590	42383	34630	226748
900789651	PLX GROUP SAS	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	183610	15641829	20546	1029333	14612496	47144	35270
900832370	ENCOFRADOS INDE-K COLOMBIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	7956217	11747511	3060059	7697604	4049907	1244552	313172

901039774	INVERSIONES Y ASESORIAS A&S SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1560019	32080367	706106	706106	31374261	42317	
800023162	CONIX SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	49456631	264942391	102656341	204530889	60411502	32604277	30883955
805012977	UNISPAN COLOMBIA SAS	PALMIRA-VALLE	27379590	61711072	15868857	20693185	41017887	20987577	1735349
815003693	CHICLES COLOMBINA S.A	ZARZAL-VALLE	74685	10735377	112776	112776	10622601	341585	0
830130106	SOENERGY INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	COTA-CUNDINAMARCA	67447587	142943302	9262306	10246923	132696379	-3827163	22480564
832005666	VIDRIERIA FENICIA S.A.S	ENVIGADO-ANTIOQUIA	16008734	46256751	4979466	11708568	34548183	1597745	4653
860042603	TREVIGALANTE S.A.S	BOGOTA D.C.	32314410	35188132	2120389	50047236	-14859104	-694741	309372
890106132	PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A.	BOGOTA D.C.	126591	27968157	275000	6072894	21895263	661373	1010
890903475	Equipos Gleason SA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	14799925	69739505	6351139	27867706	41871799	11258984	1048324
900031972	INVERSIONES SAUZALITO S.A.S.	BOGOTA D.C.	47783	26110048	2580	16742517	9367531	4771177	3483
900174229	TERMINAL LOGISTICO DE BUENAVENTURA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADASV	CALI-VALLE	3029410	114935212	5364883	22150753	92784459	28463962	37982
900239850	TLBUEN S.A.S ENVASES UNIVERSALES DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	25157141	25264459	1408174	1408174	23856285	782050	2211811
900311868	KNIGHT S.A.S. EN REORGANIZACION	CAJICA-CUNDINAMARCA	14635952	47257073	39441703	50109400	-2852327	2707668	472588
900318567	AGGREKO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	57121989	76590092	16686131	34921485	41668607	14995296	
900464041	SBA TELECOMUNICACIONES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	20230312	96861902	6410010	62016741	34845161	-1570680	153884
900491050	PERI SAS	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	28326489	70962024	15967169	46944277	24017747	4723487	1653280
900534668	EQUIPOS Y LOGISTICA DEL CARIBE SAS	SABANAGRANDE-ATLANTICO	1846592	7373092	3371125	3371125	4001967	1313279	205658
900573927	SK RENTAL SAS	CHIA-CUNDINAMARCA	46483493	212950923	69998207	147708277	65242646	19331214	
900659017	QUALITY WATER SERVICE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	13974556	36204508	22027765	25754057	10450451	1925227	1627144
900854841	IMERENT SAS	PALMIRA-VALLE	12507663	81249700	13900092	48679373	32570327	11130493	7389127
800070993	EMPRESA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES DE ENERGIA ELECTRICA TEMPORAL S.A.S. EN REORGANIZACION	ENVIGADO-ANTIOQUIA	18529760	50768622	5225193	40395068	10373554	11778488	5742634
802001223	EQUIPOS DEL NORTE SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	34763917	160640089	20664156	70954280	89685809	22068315	7873364
830065974	IGT FOREIGN HOLDINGS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	61225761	63756026	19455481	84983450	-21227424	2922315	4068492
890323576	CONGO FILMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BOGOTA D.C.	16337510	68179114	7506613	11511957	56667157	10081817	942711
900377163	ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	311145078	1993512963	137073819	1436530988	556981975	181671168	129323073
900616308	CENTENNIAL TOWERS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	20440644	92575593	1532703	49167836	43407757	5283293	5059521
900966969	ROYAL RENTAL COLOMBIA S.A.S	YUMBO-VALLE	50349910	150158370	37359521	124521414	25636956	13169797	10472697
901036104	MONTECHELO INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	14171833	72958162	5629514	40181047	32777115	-1491226	